

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de PORVENIR S.A.

COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.

Costas segunda instancia	\$226.621,00
TOTAL COSTAS EN LA INSTANCIA	\$226.621,00

SON: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS.

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00169 00
Demandante	LUIS HERNANDO CASTAÑO SERNA
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4057

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E :

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

**JUZGADO ONCE
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**



En Estado No. **147** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05/11/2021**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**901d5f9a645dff8afbb487476039c2531f76a8da884ebc26917c4def419
a52ed**

Documento generado en 04/11/2021 05:06:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**